UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 15 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0019349/2016, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria solicita la modificación de la Resolución N° 4347/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobó el el Concurso, convocado por Resolución N° 171/2017-D., mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir, con carácter de contratado, UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la citada Facultad.

Que, asimismo, en el Artículo 2°, se contrató a partir del 2 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017, a la Prof. Mónica Beatriz BARRERA para desempeñar las referidas funciones.

Que, a fs. 106, la Decana de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria solicita la modificación del período de contratación, el cual debe tener como fecha de inicio el día 1 de enero de 2018.

Que, atenta a lo solicitado, la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal informa que se debe contratar a la referida agente, desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2018.

Que, en consecuencia, resulta procedente la modificación del período de la contratación en todo el texto de la resolución mencionada y en el respectivo contrato, en tal sentido, manteniendo invariables los restantes datos.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar, en todo el texto de la Resolución N° 4347/2017-R. y en el respectivo Contrato, la fecha de inicio de la contratación de la Prof. Mónica Beatriz BARRERA** (C.U.I.L. N° 27-23714145-3 – Legajo N° 27.134)**, manteniendo invariables los restantes datos,** de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

> **"a partir de la fecha de la presente resolución hasta el TREINTA Y UNO** (31) **de diciembre de 2017",**

Debe decir:

> **"a partir del UNO** (1) **de enero hasta el TREINTA Y UNO** (31) **de agosto de 2018".**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 176

bt
modiresycontratoBARRERA(CONTRATO)